



RESOLUCIÓN CS N° 234/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 02 OCT 2002

Expediente N° 21.038/00.-

VISTO la resolución CS N° 221/02, por la que se cita a audiencia a la Sra. Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Prof. María del Carmen AMAYA de TORRES, en el marco del Artículo 100, inc. 26 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del mencionado acto administrativo, en el día de la fecha se llevó a cabo la citada audiencia en la cual la funcionaria del Establecimiento Preuniversitario realizó el informe sobre el grado de avance de cumplimiento de las Resoluciones CS Nros. 287/01, 288/01, 289/01 y 322/01.

Que del informe escrito presentado (obra en las actuaciones) y de las consultas verbales realizadas en la sesión, los miembros del Cuerpo interpretaron como aceptado parcialmente el mismo.

Por ello y atento al tratamiento dado por el Cuerpo.

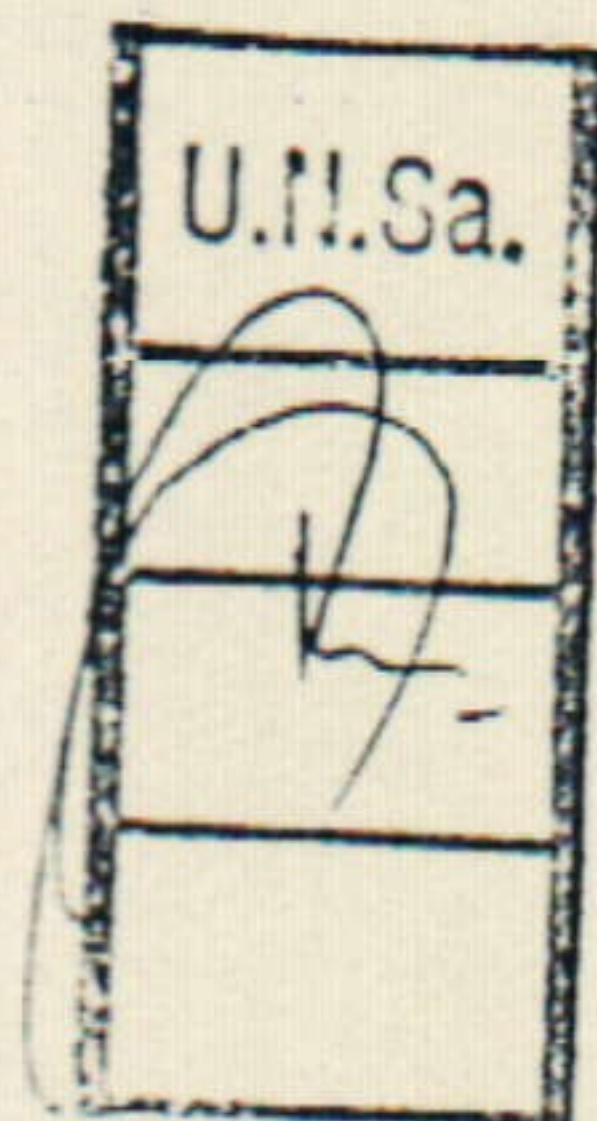
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

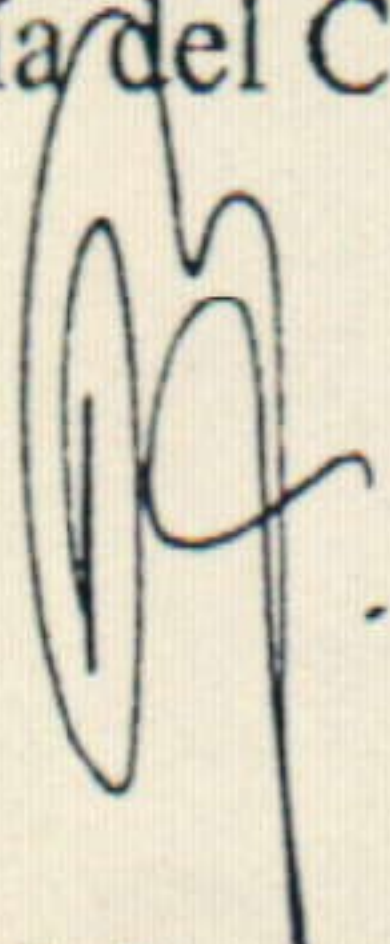
(en Audiencia del 26 de setiembre de 2002)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar parcialmente el informe presentado en Audiencia por la Sra. Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Prof. María del Carmen AMAYA de TORRES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Directora del I.E.M., Sr. Secretario Administrativo, I.E.M., Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, archívese en Secretaría del Consejo Superior.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR